



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 9 de Junio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 563/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00011847-4/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Guillermo Scheibler, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita continuidad de las designaciones interinas de las agentes Lucila Repetto y María Victoria Álzaga ambas en los cargos de Auxiliar. Implica cambio en la condición.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante DICTAMEN F.H. N° 221/22 –SISTEA, que la agente Lucila Repetto se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, por el plazo de seis (6) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Mónica Vicent; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1305/2021 (Art.1°) Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar en el citado Juzgado por el plazo de seis (6) meses. (Implica cambio en la condición).

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmada la agente Mónica Vicent, quien fue promovida al cargo de Escribiente, conforme Res. Presidencia N° 626/2016. En relación a su cobertura interina fue designada la agente Repetto.

Que la agente María Victoria Álzaga se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, hasta el 09 de junio de 2022 y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Lucia Dumais, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 115/2022. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en el citado Juzgado. Implica cambio en la condición.

Que el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva, en virtud de que la agente Lucia Dumais fue confirmada en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 210/2022. En relación a su cobertura interina fue designada la agente Álzaga.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Lucila Repetto, Legajo N° 7792, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, por el plazo de seis (6) meses, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Mónica Vicent; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Establecer que la agente María Victoria Álzaga, Legajo N° 8108, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- , publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 563/2022